

95

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

PUBLICACIÓN DE RECTIFICACIÓN

EXPEDIENTE No. 08 008.333

De acuerdo a la solicitud de fecha 04/02/2009

Se publicó en la sección de rectificaciones gaceta No. 601
de fecha 27/02/2009

Clarke, Morán y Cía

COLOM

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-008333- -00006-0000

Fecha: 2009-02-09 16:00:48 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra. 11 PATENTE IYH Eve: 378 FASENACIONAL I
Act. 538 PETICION Folios: 2

As. 3109/PCT.

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

E. S. D.

Ref.: Expediente No. **08.008.333**
Solicitud de Patente a nombre de
JANSSEN PHARMACEUTICA N.V.

Yo, **JIMENA ESCOBAR URIBE**, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en Bogotá, en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **JANSSEN PHARMACEUTICA, N.V.** con domicilio en Beerse, Bélgica, solicitante de la patente de la referencia, pido a usted que se proceda a examinar si la invención, cuya patente se tramita en el expediente de la referencia, es patentable.

Adjunto al presente memorial el recibo No. 09-2.564 de 13 de enero de 2009, por la suma de \$452.000.00, con lo cual queda cubierta la tasa oficial correspondiente a dicho estudio.

Señor Superintendente,

JIMENA ESCOBAR URIBE
C.C.39.779.452 de Usaquén
T.P. 68.228

